



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00211** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **13 MAR. 2012**

**VISTOS**, la petición materializada en la Carta N° 04-SG-SITRAMUN-BE-MOQ. del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados (SITRAMUN - BE) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, para la conformación de la comisión paritaria que de inicio a la negociación colectiva del año 2012; así como el Proveído N° 2400-GM/MPMN, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los empleados que prestan sus servicios a las municipalidades se encuentran sujetos al régimen laboral general aplicable a la administración pública y que, tal como estipula el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, y el artículo 44° literal b) del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, supeditan el interés particular al interés común y a los deberes del servicio, desempeñando sus funciones con honestidad, eficiencia, y buscando el desarrollo de la comunidad;

Que, el artículo 1° y siguientes del Decreto Supremo N° 070-85-PCM establece el procedimiento de negociación bilateral en los gobiernos locales para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y empleados, remitiéndose a la ley de derecho de sindicación de los servidores públicos regulada por el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, que precisa en su artículo 25°, que una vez recibido el pliego de reclamos el titular de la entidad procederá a convocar a una comisión paritaria encargada de debatirlo y darle solución;

Que, conforme a lo solicitado y estando dentro del marco de la ley corresponde emitir el acto administrativo que conforme la comisión paritaria, toda vez que la organización sindical cumplió con acreditar a sus representantes además de haber remitido su pliego de peticiones para el año 2012;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones formulado por el Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados (SITRAMUN - BE) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, para el año 2012; así mismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:

Por la Municipalidad:

1	Ing. MBA JONATAN JORGE RIOS MORALES	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS	GERENTE DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
3	Cpc. LUIS IGNACION MEDINA FLORES	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PTO.	MIEMBRO
4	Abog. ALFREDO LUCIO GAMEZ COAILA	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO

En caso de impedimento o fuerza mayor, que impida la concurrencia de alguno de los titulares, se designa como suplente al Abog. EDWIN ROLI HERBERTH PARE FLOR, Gerente de Administración Tributaria.



Por el sindicato de empleados de la municipalidad:

1	Sr. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI	SECRETARIO GENERAL SITRAMUN BE
2	Sr. FERNANDO LAGUNA ARIAS	SEC. DEFENSA SITRAMUN BE
3	Sr. MERLENE COAYLA YUPANQUI	SECRETARIO DE ACTAS SITRAMUN BE
4	Sr. JAVIER F. ZANABRIA WISA	SUB SEC. GENERAL SITRAMUN BE

En caso de impedimento o fuerza mayor, que impidan la concurrencia de alguno de los titulares, se designa como suplente al Sr. RAYMUNDO MANUEL ZEVALLOS (Miembro del SITRAMUN - BE) y doña ANA MARIA AYCA MELGAR (Miembro del SITRAMUN - BE).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y sus dependencias el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN